

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(14 DE ABRIL DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 214

17 DE MARZO DE 2009

Presentada por el representante *Jiménez Negrón*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 26, Orocovis, Villalba y Juana Díaz; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución, con el fin de promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los fondos que se asignan mediante esta Resolución Conjunta proceden de las primas que se generaron en la Serie A de la Emisión de Bonos del Año Fiscal 2006-2007, la cual se vendió en el Mercado de los Estados Unidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de
2 doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del Año
3 Fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm.
4 26, Orocovis, Villalba y Juana Díaz.

5 Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta serán consignados
6 con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, en el Presupuesto General del Estado Libre
7 Asociado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2006-2007.

8 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
9 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
10 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
11 Conjunta.

12 Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
13 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

14 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.